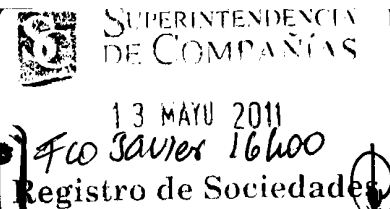
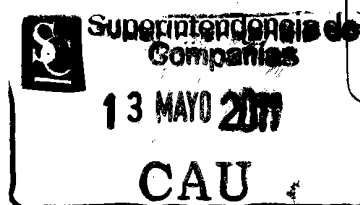


Exp. 64740.

Quito, 3 de Mayo de 2011

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad;



24826

Quito \$P.

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA LTDA, comunico a usted la siguiente Transferencia de participaciones de la Compañía, la cual fue debidamente registrada en el Libro de Participaciones y Socios.

1.-

CEDENTE: SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CESIONARIO: MENG JOUNG CHANG WHA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

TOTAL DE PARTICIPACIONES: 204 PARTICIPACIONES DE USD 1.00 dólar c/u.

2.-

CEDENTE: SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CESIONARIO: PAN CHEN AMY
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

TOTAL DE PARTICIPACIONES: 156 PARTICIPACIONES DE USD 1.00 dólar c/u.

3.-

CEDENTE: WENDY PRISCILA BLACK GUEVARA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CESIONARIO: PAN CHEN AMY
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

TOTAL DE PARTICIPACIONES: 20 PARTICIPACIONES DE USD 1.00 dólar c/u.

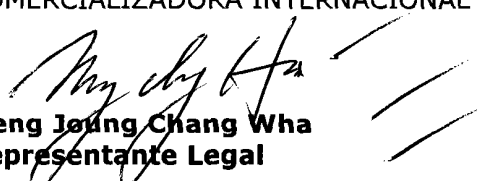
4.-

CEDENTE: LETTY GEOVANNA LARA CABEZAS
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

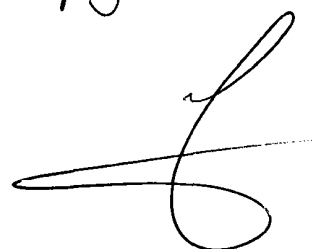
CESIONARIO: PAN CHEN AMY
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

TOTAL DE PARTICIPACIONES: 20 PARTICIPACIONES DE USD 1.00 dólar c/u.

Atentamente;
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA LTDA


Meng Jounng Chang Wha
Representante Legal

Cesión de participaciones
Registrada -



18-05-2011



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

T. 20966

OFICIO No. SC.SG.DRS.Q.2011.3829.11757

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de mayo del 2011

Señora abogada

Sandra Acevedo Maya

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA. LTDA.

Av. Amazonas 477 y Roca, Edificio Río Amazonas, Piso 10, oficina 1003
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su comunicación de cesión de participaciones, receptada en esta Superintendencia de Compañías el 26 de abril del 2011, que tiene relación con la empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA. LTDA., para manifestarle que no fue posible registrarla en esta Entidad, por la siguiente razón:

- No cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías que dice: "...Las transferencia de acciones y de participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías, serán comunicadas a esta, con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradores de la compañía respectiva, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes...". El artículo 113 de la misma Ley, en la parte pertinente señala que "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión...". Es decir, quien debe comunicarnos la cesión de participaciones, luego de haberla inscrito en el libro de participaciones y socios, es el administrador que ostente la representación legal de la empresa, que de acuerdo con nuestros registros son los señores Meng Joung Chang Wha y/o Pan Chen Amy.

Por lo expuesto, devuelvo a usted la escritura pública de cesión de participaciones y acompaño datos de los administradores actuales de la citada empresa.

Atentamente,

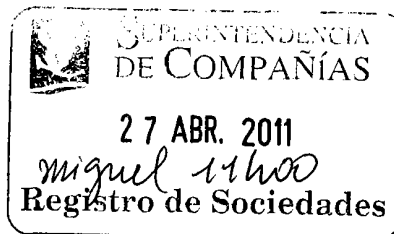
Dra. Gladys Y. de Escobar
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

M.B./mdr.

20966

ACEVEDO & ASOCIADOS
Abogados

Av. Amazonas 477 y Roca, Edificio Río Amazonas, Piso 10, Oficina 1003
Telf. 2527100/099196895



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA, abogada en libre ejercicio profesional, a usted comedidamente manifiesto:

Adjunto tres ejemplares de la escritura de Cesión de Participaciones de Compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA LTDA; a fin de que previas las revisiones correspondientes se apruebe dicho acto societario.

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en la Av. Amazonas 477 y Roca, Edificio Río Amazonas, Piso 10, oficina 1003; o en el casillero judicial No 4714 de la Corte Provincial, correspondiente al Estudio Jurídico Acevedo & Asociados.


Sandra Acevedo Amaya
Mat. 10258 C.A.P.
Abogada


X NO ES P.L. \$ 1,00

No Procede la Cesión

 02.05.2011





**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
“COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA LTDA”**

QUE OTORGAN

SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA

Y OTROS

A FAVOR LOS SEÑORES

MENG JOUNG CHANG WHA y

PAN CHEN AMY

CUANTIA: US \$400,00

(DI: COPIAS)

m.n.

Escritura No. 973.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y TRES (23) de MARZO del año dos mil once, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: en calidad de cedentes: los cónyuges señora SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA y el señor MANUEL FERNANDO BALAREZO ALBUJA, casados; la señorita LETTY GEOVANA LARA CABEZAS, soltera, ; y los cónyuges señora WENDY PRISCILA BLACK GUEVARA y el señor RAFAEL ALBERTO TORRES ARTEAGA; y, en calidad de cesionarios el señor MENG JOUNG CHANG WHA, de estado civil casado y la señora PAN CHEN AMY, de estado civil casado, todos por sus propios y personales derechos . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a



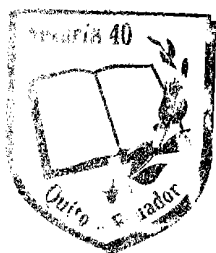
quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones que ocurre en la Compañía "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas; **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Uno.- en calidad de cedentes: los cónyuges señora Sandra Patricia Acevedo Amaya y el señor Manuel Fernando Balarezo Albuja; la señorita Letty Geovana Lara Cabezas; y los conyuges señora Wendy Priscila Black Guevara y el señor Rafael Alberto Torres Arteaga y Dos.- en calidad de cesionarios el señor Meng Joung Chang Wha, y la señora Pan Che Amy. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, excepto la señorita Letty Geovanna Lara Cabezas de estado civil soltera, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y quienes declaran además obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta Universal de Socios de la referida Compañía, en la sesión celebrada el día veinte y uno de marzo del dos mil once, cuya copia certificada del Acta se acompaña.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a.- La compañía "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

octubre del año dos mil diez ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de diciembre del año dos mil diez; y b.- En Junta Universal de Socios celebrada el veinte y uno de marzo del año dos mil once se resuelve y autoriza a las señoras socias Sandra Patricia Acevedo Amaya, Wendy Priscila Black Guevara y a la señorita Letty Geovanna Lara Cabezas ceder en favor del señor Meng Joung Chang Wha, y la señora Pan Chen Amy, con el voto unánime del capital social y pagado la totalidad de las participaciones que son de su propiedad, participaciones que llegan a un monto de CUATROCIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 400,00) de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,00) cada una. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora Wendy Priscila Black Guevara cede en venta real y efectiva las veinte (20) participaciones de su propiedad que posee en la Compañía "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA LTDA" a favor de la señora Pan Chen Amy, con todos los derechos inherentes a las mismas; la señorita Letty Geovanna Lara Cabezas cede en venta real y efectiva las veinte (20) participaciones que posee en la compañía "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA LTDA" a favor de la señora Pan Chen Amy, con todos los derechos inherentes a las mismas; la señora Sandra Patricia Acevedo Amaya cede en venta real y efectiva las trescientas sesenta participaciones que posee en la Compañía "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA LTDA" de la siguiente manera: ciento cincuenta y seis (156) participaciones a favor de la señora Pan Chen Amy, con todos los derechos inherentes a las mismas y doscientas cuatro (204)

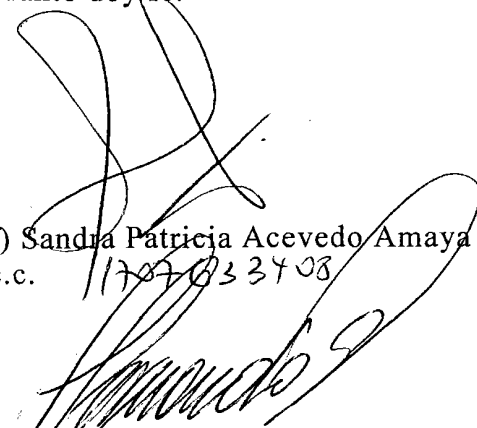


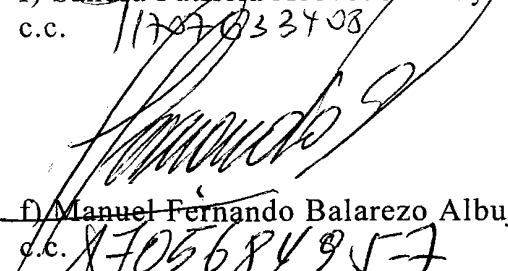
participaciones a favor del señor Meng Joung Chang Wha, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el cual se ceden las participaciones, objeto del presente contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), cada una, lo que da un valor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400,00), que los cedentes declaran tenerlos recibidos de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION:** Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Quito. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documentos habilitantes la copia del Acta de la Junta Universal de Socios celebrada el día veinte y uno de marzo del año dos mil once. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Sandra Acevedo Amaya, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil doscientos cincuenta y ocho (10.258). Tome nota de la presente cesión al margen de la escritura matriz de constitución celebrada en esta Notaría el veinte y dos de octubre del año dos mil diez. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de

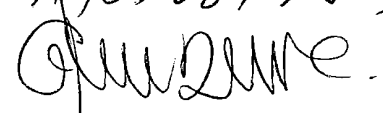


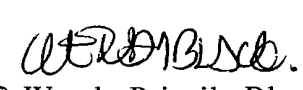
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

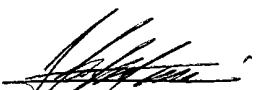
acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

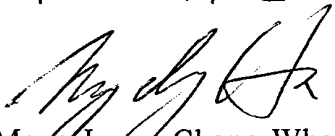

f) Sandra Patricia Acevedo Amaya
c.c. 1707033408

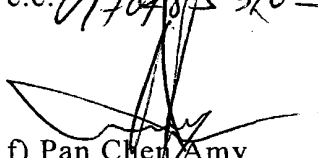

f) Manuel Fernando Balarezo Albuja
c.c. 1705684957


f) Letty Geovanna Lara Cabezas
c.c. 1718569370


f) Wendy Priscila Black Guevara
c.c. 171213311-3

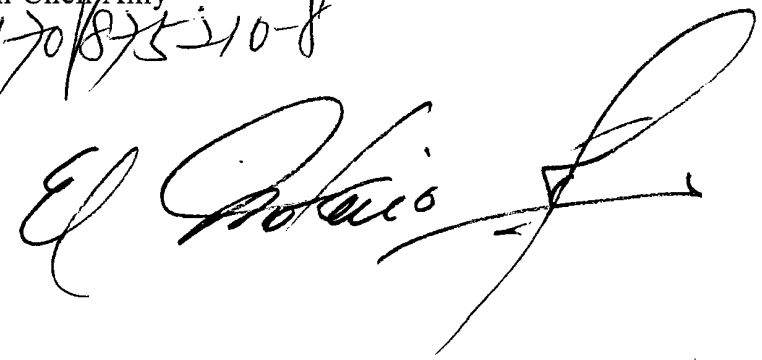

f) Rafael Alberto Torres Arteaga
c.c. 171253977-2

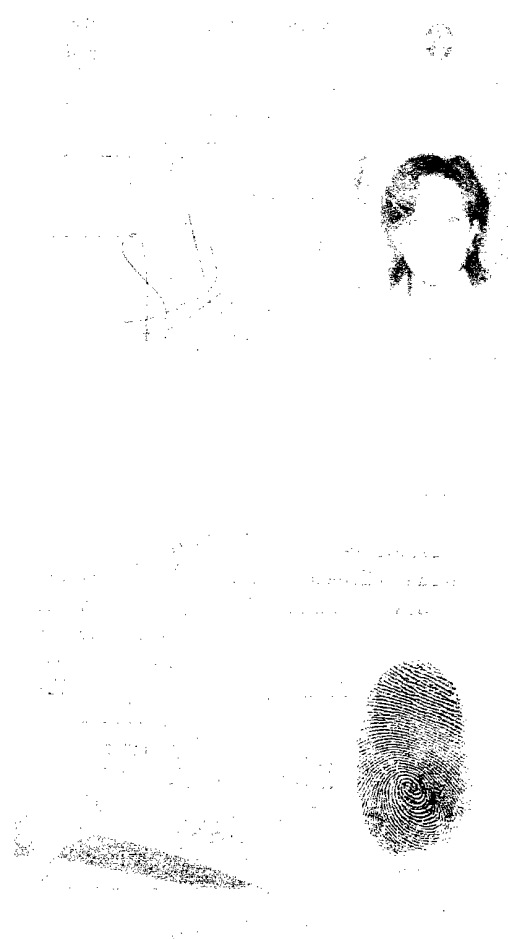

f) Meng Joung Chang Wha
c.c. 170705310-5


f) Pan Chen Amy
c.c. 170705310-8



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa


El Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



128-0001

NÚMERO

1707633408

CECULA

ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170568495-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BALAREZO ALBUJA
MANUEL FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-07-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SANDRA PATRICIA
ACEVEDO AMAYA

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V4323V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALAREZO ORTEGA MANUEL ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBUJA LIGIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-06-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-28



0003296

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
GERENTE DE CÉDULA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NACIONAL ELECTORAL
COMITÉ DE VOTACIÓN

182-0009

1705684957

GOBIERNO

CÉDULA

BALAREZO ALBUJA MANUEL FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
VILLA FLORA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Cayetano Mejía Espinosa

CIUDADANIA 171213311-3
BLACK GUEVARA WENDY PRISCILA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 ABRIL 1980
002-B 0293 01386 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

WENDY PRISCILA



ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO RAFAEL A TORRES ARTEAGA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
JUAN ANTONIO BLACK
GUADALUPE BEATRIZ GUEVARA
RUMINAHUI 12/01/2004
12/01/2016

0505723



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



126-0010
NÚMERO

1712133113
CÉDULA

BLACK GUEVARA WENDY PRISCILA

PICHINCHA
PROVINCIA
SANGOLQUI
PARROQUIA

RUMINAHUI
CANTÓN
ZONA

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Gonzalo Mejía Espinoza

CIUDADANIA 171253977-2
TORRES ARTEAGA RAFAEL ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
25 AGOSTO 1980
009- 0387 07181 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980



ECUATORIANA***** E33341222
CASADO WENDY P BLACK GUEVARA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
SEGUNDO RAFAEL TORRES
MARIA DE LOURDES ARTEAGA
RUMINAHUI 12/01/2004
12/01/2016

0595722



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



160-0374

NÚMERO

TORRES ARTEAGA RAFAEL ALBERTO

1712539772

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Meng Joungh Wha



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



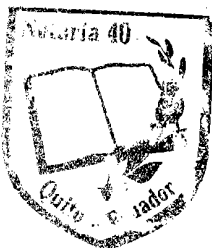
191-0112
NUMERO

1707853105
CEDULA

MENG JOUNG CHANG WHA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA



M. Vallejo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Cesarito Mejia Esp. JSA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy Lunes 21 de Marzo de 2011, a las 10h00 en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Amazonas 477 y Vicente Ramón Roca, Edificio Rio Amazonas, Oficina 1003, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: La señora Wendy Black Guevara, propietaria de 20 participaciones; la señora Letty Geovanna Lara Cabezas, propietaria de 20 participaciones y la señora Sandra Patricia Acevedo Amaya propietaria de 360 participaciones, conforme se detallan en el siguiente cuadro de integración del capital.

Socios	No Participaciones	Valor Total USD \$
Wendy Black Guevara	20	20,00
Letty Geovanna Lara Cabezas	20	20,00
Sandra Patricia Acevedo Amaya	360	360,00
Total	400	400,00

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se resuelve constituir una Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La señora Letty Lara Cabezas actúa en calidad de Presidente Ad-hoc y como Secretaria Ad-hoc la señora Sandra Acevedo Amaya.

La Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, se pasa a conocer el Orden del Día:

- **Punto Uno.-** Conocer y Resolver sobre la Cesión de Participaciones que realizarían las señoras socias a favor del señor Meng Young Chang Wha y la señora Pan Chen Amy.

Las socias por unanimidad aceptan instalarse en Junta General Universal sin convocatoria previa, y tratar el punto planteado.

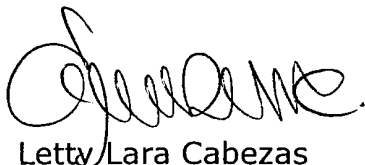
Representada la totalidad del Capital pagado de la compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías; y se instala la sesión a las 10H30, bajo la Presidencia de la señora Letty Lara Cabezas y con la presencia de todos los socios de la compañía.



Presidencia ordena que se de tratamiento al orden del día, tomando la palabra la señora Wendy Black, quien comunica a la Junta lo conveniente de realizar la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen todas las socias en la compañía a favor del señor Meng Young Chang Wha y la señora Pan Chen Amy. Las socias después de varias deliberaciones, resuelven por unanimidad realizar la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA LTDA que en su conjunto suman un total de 400 participaciones del valor de USD 1.00 (un dólar) cada una, a favor del señor Meng Young Chang Wha y la señora Pan Chen Amy.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, La Presidenta concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

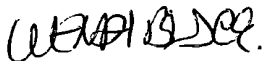
Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos. Se levanta la sesión siendo las 11H15. Para constancia firman las señoras Presidenta Ad-hoc y secretaria ad-hoc de la Junta y todas las señoras socias.



Letty Lara Cabezas
Presidenta Ad-Hoc de la Junta
Socia



Sandra Acevedo Amaya
Secretaria Ad-hoc de la Junta
Socia



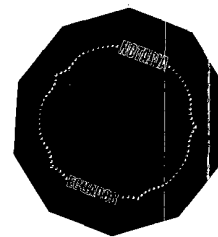
Wendy Black Guevara
Socia

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil once.

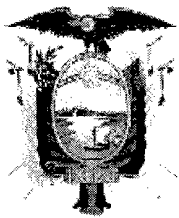


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **4180** de REGISTRO MERCANTIL de trece de diciembre del dos mil diez, fs.3774 vta, tomo 141 correspondiente a la constitución de la compañía "**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TAEK CIA. LTDA**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticinco de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

